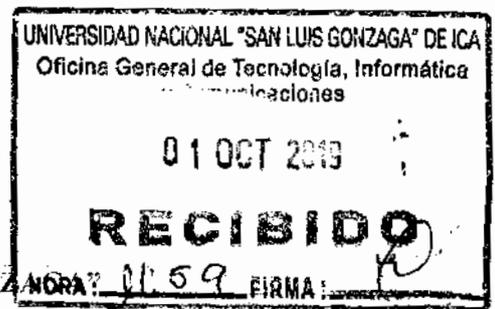




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2156-R-UNICA-2019



Ica, 23 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 503-D-FMVZ/UNICA-19 del 5 de setiembre de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 224-D-FMVZ-UNICA-2019 para su ratificación en Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 19° del Reglamento General de la Universidad, determina que en las Facultades se imparte una enseñanza integral que incluye, además de la educación formal, la formación científica, humanística y tecnológica que permita al estudiante un conocimiento de la realidad que contribuya al progreso de la Sociedad. y el Artículo 20° señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece la programación de las actividades de las acciones estrategias que se ejecutaran durante el año fiscal 2019, el mismo que se encuentra vinculado al programa presupuestal 0066: formación Universitaria de



pregrado, en adelante PP 0066, que inició su ejecución el año 2012, en el marco de la estrategia de presupuesto por Resultados (PpR) promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante Resolución Decanal N° 224-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional - 2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron aprobar por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 224-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que aprueba el Plan Operativo Institucional - 2019 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 224-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que aprueba el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2019** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Manuel Jesús de la Cruz Wilca*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ WILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL "SAN LUIS  
GONZAGA" DE ICA

OFICINA GENERAL DE  
PLANIFICACION  
UNIVERSITARIA



FACULTAD DE  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
2019

Dr. JUAN DE DIOS SANDOVAL RIVAS  
DECANO

VERSIÓN FINAL

ICA - 2019



**AUTORIDADES DE LA FACULTAD**

Decano: Dr. JUAN DE DIOS SANDOVAL RIVAS

Director de Escuela: Dr. Alejandro Alata Pimentel

Secretario Académico: M.V. Manuel Alfonso Albetis Apolaya

Secretario Administrativo: Mag. Violeta Enríquez Pérez

Director de Departamento:

- Departamento Académico de Medicina: Mag. Magda Cavero Esquivel
- Departamento Académico de Producción: Mag. Pedro Lido Arangoitia Calle

Unidad de Investigación: Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras

Unidad de Pos Grado: Dr. Julio Manuel Narvárez reyes

Director de Proyección Social: M.V. Roberto Palomino Huamán

Director de Servicios Académicos: Mag. Agustín Guerrero Canelo

Director de Planificación: Mag. Carlos Alberto Caballero Montañez

Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente: Dra. Alicia Nazareth Ibarra Bober.

Dirección de Segunda Especialidad: Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras.



INDICE

Carátula

Índice

Presentación

- I. Situación Institucional
  - 1.1. Antecedentes
  - 1.2. Marco Legal
  - 1.3. Situación Académica y Administrativa
  - 1.4. Análisis FODA
- II. Direccionamiento Estratégico Institucional
  - 2.1. Visión del Sector Educación
  - 2.2. Vinculación Estratégica con el Sector Educación
  - 2.3. Misión Institucional
  - 2.4. Objetivos Estratégicos
  - 2.5. Acciones Estratégicas
- III. Estructura Orgánica de la Facultad
- IV. Programa Presupuestal de Formación Universitaria de Pre grado
- V. Presupuesto de Ingresos y Gastos
- VI. Matriz de Programación de Actividades
- VII. Indicadores de Seguimiento y Evaluación
- VIII. Anexos
  - Resumen de Cuadro de Necesidades por Productos y Actividades



## **PRESENTACIÓN**

El Plan Operativo Institucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establece la programación de las actividades de las acciones estratégicas que se ejecutaran durante el año fiscal 2019, el mismo que se encuentra vinculado al Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado, en adelante PP 0066, que inició su ejecución el año 2012, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR) promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La elaboración del Plan Operativo Institucional ha permitido reunir los aportes de docentes y personal administrativo de la Facultad, que están comprometidos con el desarrollo de la Institución, para lo cual se ha tenido que recepcionar, procesar y analizar los diversos planteamientos presentados por cada una de las oficinas académicas y administrativas, lográndose este producto como fruto de la participación institucional que marcará la dinámica de la gestión institucional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Asimismo, se han tomado en consideración los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del proceso de planificación estratégica de la universidad, que involucra a las diferentes facultades, dependencias de la Administración Central y Centros de Producción que formulan anualmente sus Planes Operativos Institucionales; los mismos que a su vez sirven para la formulación del Presupuesto desagregado para cada Año Fiscal.

Uno de los principales procesos para el logro de sus objetivos es el Planeamiento Estratégico Institucional, que es un proceso participativo que da coherencia, unidad e integridad a las decisiones, comprometiendo a la mayoría de los miembros de la institución universitaria y permite trazar una línea de propósitos para actuar en entornos dinámicos y cambiantes.

En el proceso de ejecución de estrategias formuladas será necesario que todos los actores de la Institución se comprometan en activa y responsable participación en la ejecución de las mismas. Además, el logro de las metas cuantitativas serán en relación de la asignación económico – financiero, con la permanente actualización de acuerdo con las evaluaciones.

## **I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.1. Antecedentes**

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia fue creada mediante Resolución Rectoral N° 133 de fecha 21 de Junio del año 1963; con la finalidad de brindar servicios educativos de nivel universitario de calidad (formación profesional, investigación, proyección social y extensión



universitaria), con la Escuela Académica Profesional de Medicina Veterinaria.

### **HISTORIA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD.**

En 1945 el Dr. Atilio Nieri Boggiano en el Diario "La voz de Ica" hace notar la necesidad de que Ica cuente con una Universidad.

En el año 1953, Don Pedro Carlos Cabrera, también manifiesta la necesidad de una Universidad para Ica.

En 1955 el Senador por Ica Temístocles Rocha, presenta el proyecto de creación de la Universidad, lo que se hizo realidad mediante la Ley N° 12495 promulgada el 20 de Diciembre de 1955, que establece la creación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y al no entrar en funcionamiento, en el año 1958, se crea el Comité pro-funcionamiento de la Universidad, encabezado por los señores Otto Cockburn Alvarado y Manuel Beltroy, Catedráticos Sanmarquinos. A este Comité se sumaron muchas instituciones, tales como: maestros de la G.U.E. "San Luis Gonzaga", los maestros de nivel primario de toda la provincia de Ica; el Rotary Club; el Club de Leones; Cámara Junior; el Club USI; Asociación de Agricultores; Asociación de Padres de familia San Luisanos y posteriormente muchas entidades comerciales e industriales que ofrecieron becas de estudios para la futura universidad iqueña. Debido a las continuas postergaciones del inicio de funcionamiento de la Universidad, en febrero de 1961, el Frente Cívico Iqueño presidido por el Dr. Oscar Escate, convoca a un Cabildo abierto, al que el pueblo iqueño concurre masivamente; este se realiza en la G.U.E. "San Luis Gonzaga", en la que se puso en agenda el inmediato funcionamiento de la Universidad de Ica y la aplicación de la Ley N° 12495, quedando como fecha de inicio del funcionamiento el día 18 de Febrero.

La Facultad de medicina Veterinaria, fue una de las 05 Facultades con la que inició sus actividades académicas la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, siendo un 04 de mayo del año 1961 que se realizó la primera clase del Curso de Biología por el profesor Dámaso Gonzales. Los estudiantes fundadores fueron alrededor de 200. En Mayo 1964, se trasladó a la Ciudad de Chincha, ubicándose en la panamericana sur s/n, reiniciándose las actividades académicas un 17 de Octubre de ese año. Debido a la necesidad del mercado, en el año 1989, la denominación de Médico Veterinario es cambiada por la de Médico Veterinario Zootecnista, y en el año 2000, la facultad se instala en su propio Campus Universitario en el ex Fundo Hijaya, Distrito de Alto Iarán, donde viene funcionando hasta la actualidad.



**1.2. Marco Legal**

- ✓ Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 11 de julio 2014.
- ✓ Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Ley 30225.
- ✓ Directiva General del Proceso de Planeamiento del CEPLAN N° 001-2014.
- ✓ Plan Estratégico Multianual PESEM del Sector Educación
- ✓ Plan estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante la R.R N° 2066-R-UNICA-2017.
- ✓ Informe Técnico N° 0043-2017-CEPLAN/DNCP-GPI
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- ✓ Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado.

**1.3. Situación Académica y Administrativa**

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la actualidad viene funcionando con la escuela académico profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con una población estudiantil matriculada de 431 estudiantes según el cuadro siguiente:

**Cuadro de Alumnos Matriculados por Escuela Profesional, Ciclo y Sexo  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Ciclo	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia		207	224	431

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de medicina veterinaria y Zootecnia

**Cuadro de Alumnos Egresados por Escuela Profesional y Sexo  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	05	16	21

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



**Cuadro de Bachilleres por Escuela Profesional y Sexo  
Año Académico 2018 - II**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	34	33	67

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia

**Cuadro de Titulados por Escuela Profesional y Sexo  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	13	10	23

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de Medicina veterinaria y Zootecnia

**Cuadro de Ingresantes por Escuela Profesional y Sexo  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	18	17	35

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**Cuadro de Postulantes por Escuela Profesional y Sexo  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	42	39	81

Fuente: Oficina de Estadística de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**PERSONAL DOCENTE**

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el Año Fiscal 2018 su Plana Docente está compuesta de la siguiente manera:

**Cuadro de Personal Docente  
Año Académico 2017 - I**

Carrera Profesional	P.E.A. OCUPADA - 2018				
	PRINC	ASOC.	AUX	J.P.	TOTAL
Medicina Veterinaria y Zootecnia	17	11	0	0	28



Fuente: Oficina de Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

La Facultad de Medicina Veterinaria cuenta con un P.E.A. ocupada del personal administrativo según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro de Personal Administrativo  
Año Académico 2017 – I**

NIVELES	PEA OCUPADA AÑO: 201			TOTAL
	PEA NOMBRADOS	PEA CONTRATADOS	CAS	
<b>FUNCIONARIOS</b>				
F-1	1			1
<b>PROFESIONALES</b>				
SPA				
<b>TECNICOS</b>				
STA	4	1		5
STB	2			2
STC	1			
<b>AUXILIARES</b>				
SAF	1			1
<b>CAS</b>			5	5
			<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Fuente: Oficina de Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO**

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un Pabellón de 06 aulas la misma que según la Escuela Académico Profesional se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro de Aulas y Servicios por Escuela Profesional  
Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Aulas	S.H.	Total
1N	Medicina Veterinaria y Zootecnia	10	02	02

Fuente: Oficina de Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



**Cuadro de Distribución de Aulas, Turno y Secciones por Escuela Profesional**  
**Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Aulas	Turno	Sección	Total
1N	Medicina veterinaria y Zootecnia	10	01	10	10

Fuente: Oficina de Secretaria Administrativa de la Facultad de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS**

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia brinda en forma complementaria a la formación Profesional los siguientes servicios complementarios que se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro de Servicios Complementarios por Escuela Profesional**  
**Año Académico 2017 - I**

Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Servicios Complementarios	Cant.	Total
	Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.			
		Biblioteca	01	01
		Aula Virtual	00	00
		Centro de Computo	01	01
		Internet Wifi	00	00
		Indicar Otros		
		Programa de Proyección social	01	01
		Programa de Servicio Médico	00	00

Fuente: Oficina de Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

**1.4. Matriz FODA+**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Formación de profesionales competitivos, humanísticos y con valores.	Ser la única Facultad Estatal de Medicina veterinaria en la región.	Distancia con la sede Central	Limitación presupuestal
Alto porcentaje de docentes	Incremento de la Demanda de	Insuficiente presupuesto,	Reposición o mantenimiento



calificados con maestrías y Doctorados	servicios médico veterinarios,	equipamiento de laboratorio y biblioteca	oportuno del equipo moderno
Buen número de egresados insertados en el mercado laboral.	Desarrollo laboral en campos como salud pública y medio ambiente.	Infraestructura de servicios complementarios inadecuados.	Presencia de otras universidades Centros de estudios veterinarios
	Disponibilidad de asignación presupuestal.		Recorte presupuestal a nivel del gobierno central.
	Existencia de entidades públicas y privadas.		Desastres naturales

## II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se articula con el proceso estratégico institucional aprobada en el Plan Estratégico Institucional que comprende según la normativa del CEPLAN a la fase estratégica del Sector Educación y a la fase institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al cual el presente plan Operativo sustenta su direccionamiento estratégico.

### 2.1. Visión del Sector Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación orienta el logro de sus objetivos y las acciones a ser alcanzados en el mediano y largo plazo. En ese sentido la visión del sector educación<sup>7</sup> es:

"Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

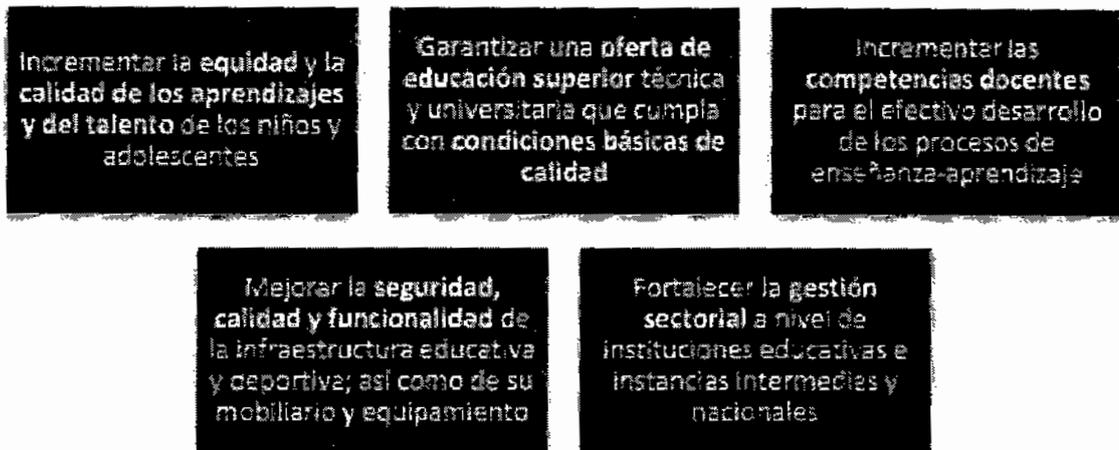
### 2.2. Vinculación Estratégica con el Sector Educación



**2.2.1. Objetivos Estratégicos Sectoriales**

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se relaciona con el segundo objetivo estratégico sectorial del PESEM del Sector Educación; en ese sentido a continuación describimos el segundo objetivo estratégico sectorial.

**Tabla N° 1. Objetivos estratégicos del PESEM del Sector Educación**



Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016 – 2021.

**Objetivo Estratégico Sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.**

Este objetivo busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimiento, ligado a la innovación tecnológica que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

N°	Objetivos Estratégicos Sectoriales
OES1.	Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
OES2.	<b>Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad.</b>
OES3.	Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje
OES4.	Mejor la seguridad calidad y funcionalidad de infraestructura educativa y deportes; así como de su movilidad y equipamiento.
OES5.	Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias internacionales y nacionales.

Contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.



El desarrollo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad permitirá que nuestros Jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria que en el año 2021, estén interesados en acceder a la educación superior universitaria que:

- ✓ Se encuentre enmarcada en un sistema coherente de regulación y autonomía universitaria responsable.
- ✓ Cuenten con una gestión institucional moderna.
- ✓ Garantice una formación profesional eficaz y en valores, que contribuya a la solución de los problemas del país a través de la investigación.
- ✓ Inspire a nuestros niños y adolescentes de la educación básica.
- ✓ Sea transparente y rinda cuentas a la sociedad.
- ✓ Sea tan diversa como la sociedad peruana.

En ese sentido, se pone de manifiesto el compromiso formal del Estado y de la Universidad, de asumir como suyo el futuro de una nueva generación de jóvenes que contribuyan al desarrollo social y económico del país.

**2.2.2. Acciones Estratégicas Sectoriales**

A continuación se describen las Acciones del segundo objetivo estratégico sectorial

**Tabla N° 2. Segundo Objetivo del PESEM del Sector Educación y sus Acciones Estratégicas Sectoriales**

Objetivo Estratégico Sectorial	Acciones Estratégicas Sectoriales
Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad	<b>AES1.</b> Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad.
	<b>AES2.</b> Contar con información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa.
	<b>AES3.</b> Articular la oferta de educación superior técnico-productiva con la inversión pública y privada de calidad que requiere el aparato Productivo a nivel nacional, regional y local.
	<b>AES4.</b> Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la Investigación.
	<b>AES5.</b> Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y estudiantes Universitarios.
	<b>AES6.</b> Apoyar a que las instituciones educativas de nivel superior alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora Continua.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016 – 2021



**2.3. Misión Institucional**

La Misión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2017 – 2019 es:

"Formar profesionales, desarrollando la investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios promoviendo competencia, idoneidad, proactividad, vocación de servicio e identidad cultural que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País".

**2.4. Objetivos Estratégicos**

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, ha formulado cuatro objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2017-2019, los cuales son los siguientes:

**Tabla N° 5. Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica 2017-2019**

<b>Objetivos Estratégicos Institucionales</b>	
<b>OEI.01</b>	Mejorar el nivel de formación académica en los estudiantes universitarios.
<b>OEI.02</b>	Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.
<b>OEI.03</b>	Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la gestión institucional de la universidad

**2.5. Acciones Estratégicas**

El logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el periodo 2017 – 2019, requiere de un conjunto de medios; de acuerdo a ello, se formulan las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales.

**Tabla N° 6. Acciones Estratégicas Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica 2017 – 2019.**

<b>Objetivos Estratégicos Institucionales</b>		<b>Acciones Estratégicas Institucionales Tipo I</b>
<b>OEI 01</b>	Mejorar el nivel de formación académica de en los estudiantes universitarios	<b>AEI 01.01:</b> Plan curricular actualizado para los estudiantes universitarios.
		<b>AEI 01.02:</b> Programa de Capacitación de manera integral a los docentes universitarios.

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019**



		<p><b>AEI 01.03:</b> Programa de apoyo académico integrado para el Estudiante Universitario</p> <p><b>AEI 01.04:</b> Plataforma de acceso a información académica integrado para la comunidad universitaria</p> <p><b>AEI 01.05:</b> Instalaciones Educativas equipadas e implementadas para la comunidad académica.</p> <p><b>AEI 01.06:</b> Programa de Posgrado con líneas de investigación implementado para el desarrollo de la sociedad</p> <p><b>AEI 01.07:</b> Programa de Formación Continua y de Segunda Especialidad Implementado para los estudiantes</p> <p><b>AEI 01.08:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.09:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la Ciudad Universitaria de La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.10:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga</p> <p><b>AEI 01.11:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de Estudios Generales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.12:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad De Farmacia y Bioquímica en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.13:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Obstetricia en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.14:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo y Administrativo de la Facultad de Psicología en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p> <p><b>AEI 01.15:</b> Ejecutar PIP: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Arquitectura en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p>
<b>OEI 02</b>	Fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica	<p><b>AEI 02.01:</b> Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica</p> <p><b>AEI 02.02:</b> Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica.</p> <p><b>AEI 02.03:</b> Fondos de investigación concursables priorizados para la comunidad académica.</p> <p><b>AEI 02.04:</b> Producción intelectual publicado y difundido en revistas especializadas e indexadas.</p> <p><b>AEI 02.05:</b> Programa de Investigación, innovación y tecnología desarrollado para la comunidad.</p> <p><b>AEI 02.06:</b> Incubadora de empresa priorizada para los estudiantes universitarios.</p>



		AEI 03.01: Programa de fortalecimiento de la gestión ambiental y de Riesgo implementado para la comunidad universitaria
OEI 03	Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria	AEI 03.02: Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad
		AEI 03.03 Programa de responsabilidad social implementado en los estudiantes de progrado.
		AEI 03.04 Programa de Investigación desarrollado en responsabilidad social en favor de la comunidad.
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		<b>Acción Estratégica Institucional tipo "II"</b>
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional de la universidad	AEI 04.01: Implementar el sistema integral de gestión institucional con un enfoque de procesos y resultados.
		AEI 04.02: Implementar el programa de cultura organizacional
		AEI 04.03: Implementar el Programa de Desarrollo Integral y Sostenible.
		AEI 04.04: Implementar convenios y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
		AEI 04.05: Implementar y Fortalecer el Programa de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.
		AEI 04.06 Lograr el licenciamiento institucional.

### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD

Las Facultades se organizan de la manera siguiente:

#### A) Órganos de Gobierno:

1. Consejo de Facultad
2. Decano

#### B) Órganos de Asesoramiento:

1. Oficina de planificación, con la unidad de Planificación.
2. Comisiones Permanente:
  - Evaluación curricular y Tecnología Educativa
  - Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
  - Acreditación y Calidad académica.

3. Comisiones Transitorias

#### C) Órganos de Apoyo

1. Oficina de Secretaria Académica, que comprende:
  - Unidad de Grados y Títulos
  - Unidad de Registro y Estadística
2. Oficina de Servicios Académicos, que comprende:
  - Unidad de Bienestar Estudiantil
  - Unidad de Biblioteca y Publicaciones
3. Oficina de Acreditación y Calidad Académica
4. Oficina de Administración, que comprende:
  - Unidad de Personal y Tesorería
  - Unidad de Abastecimiento



**D) Órganos de Línea:**

1. Escuelas Profesionales
2. Departamentos Académicos
3. Unidades de Investigación
4. Unidades de Posgrado
5. Dirección de Proyección Social
6. Dirección de Producción de Bienes y Servicios
7. Dirección de Segunda Especialización
8. Dirección de capacitación y Perfeccionamiento Docente.

**IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO**

Programa Presupuestal con enfoque por resultados N° 066 "Formación Universitaria de Pregrado"

El presupuesto institucional autorizado del Pliego de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el año 2017, considera el Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados "Formación Universitaria de Pregrado", diseñado para las Universidades Públicas, mediante metodologías de consenso conducidas e implementadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y en el marco de los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

De este modo, este Programa busca obtener como Resultado Específico una "Suficiente y adecuada formación profesional en el pregrado", con el fin de contribuir al logro del Resultado Final: "Mejora de la productividad y competitividad del país", establecido en los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Plan Bicentenario: El Perú Hacia el 2021" elaborado en coordinación con los distintos sectores, por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, identificando el problema a resolver que es la "Insuficiente e inadecuada formación profesional de pregrado".

Para fines de su articulación con el presupuesto, el Plan Operativo Institucional incorpora este enfoque del Presupuesto por Resultados, como lo viene haciendo desde el año 2012, a través de la inclusión del Programa Presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado", conformada por 4 Productos establecidos en consenso con las Universidades públicas del país. A su vez, las metas de las actividades programadas en el POI, relacionadas a las categorías presupuestales, ya sea de Programa Presupuestal, Acciones Comunes, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP). Estas asignaciones presupuestarias pueden ser modificadas en el transcurso del año, según los requerimientos institucionales. Los productos y actividades del Programa Presupuestal 066 son:

**PRODUCTO 1: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS**



Con el presente producto se espera que los docentes universitarios tengan el perfil adecuado según el programa curricular y que, además, estén permanentemente actualizados. Con esto se busca que los docentes no solo transmitan conocimientos, sino que también inspiren a los estudiantes a ser mejores profesionales.

Para lograr el objetivo del producto, se plantea aplicar un sistema de gestión del desempeño docente, el cual incluya e integre los procesos de selección, ejercicio docente, evaluación y desarrollo de las competencias de los docentes; además del mismo ejercicio docente.

La primera actividad consiste en la selección de los mejores profesionales para la enseñanza en pregrado. Los criterios de evaluación para la selección deberán estar alineados a la Ley Universitaria y considerar las competencias mínimas necesarias (conocimientos sobre las materias encargadas, habilidades pedagógicas, manejo de tecnologías de información y habilidades para el desarrollo de investigación formativa) para el proceso formativo de los estudiantes según cada carrera.

La segunda actividad consiste en asegurar el adecuado ejercicio docente en la práctica formativa, contando como elementos indispensables: las competencias docentes y la disponibilidad de los recursos educativos.

La tercera actividad consiste en la evaluación docente que permita la identificación de las brechas entre el desempeño esperado y el desempeño real. Esta evaluación incluye la encuesta a estudiantes, la evaluación del cumplimiento de responsabilidades académicas-administrativas y la evaluación de los méritos académicos.

La cuarta actividad consiste en el desarrollo de las competencias de los docentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos.

Los docentes que reciben el producto son los siguientes:

- ✓ Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- ✓ Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad.
- ✓ Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

El desarrollo de estas actividades debe contribuir a que las universidades públicas cuenten con docentes con adecuadas competencias.

Finalmente, el diseño y entrega del producto está a cargo del Vicerrector Académico, a través de las Direcciones de Escuela y los Departamentos Académicos de las Facultades.

## **PRODUCTO 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS**

El producto consiste que las universidades cuenten con una infraestructura y equipamiento académicos adecuados. Este producto incorpora el sistema de gestión de la infraestructura y equipamiento existente.

Los estudiantes recibirán una adecuada infraestructura académica, pero para ello se requiere trabajar los siguientes componentes:

Con respecto al punto (i):



- ✓ Capacitaciones al personal encargado de la formulación, evaluación, ejecución y operación de los proyectos de inversión de infraestructura para fortalecer sus conocimientos y habilidades para el manejo del ciclo de proyectos.
- ✓ Contrataciones de personal que cumpla con la normatividad técnico y legal vigente referido a los proyectos de inversión pública.

Con respecto al punto (ii):

- ✓ Diagnóstico y planes de mantenimiento para la gestión de la infraestructura académica existente, su equipamiento y reposición.
- ✓ Seguimiento y evaluación de las prácticas de gestión de la infraestructura y equipamiento académicos para su mejora.

Es necesario precisar que todas las adquisiciones de equipamiento que no estén contempladas en los Proyectos de Inversión Pública (PIP), deben considerarse en este producto. Como se señalará en las tablas de actividades relacionadas a este producto, la reposición contemplada en este producto se refiere al reemplazo de un activo, ya sea por daños irremediables o porque ya se acabó el tiempo de vida útil del equipo o requiera actualizarse. En este sentido, no constituye PIP la compra de activos que se realicen dentro del marco de inversiones de proyectos viables.

### **PRODUCTO 3: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS**

Este producto tiene dos componentes, el primero es un mecanismo de Gestión Curricular, y el segundo es un esquema de Fomento de la Investigación formativa de Pregrado.

Gestión curricular

Este mecanismo busca gestionar la planificación, el rediseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas curriculares con la finalidad de mejorar el servicio educativo de pregrado.

Este sistema contiene tres etapas:

- 1) Planificación.
- 2) Rediseño o actualización.
- 3) Seguimiento y evaluación.

La planificación considera la elaboración del sustento técnico del rediseño o actualización, la designación del equipo responsable y la elaboración del plan de trabajo.

El rediseño o actualización incluye el desarrollo del programa curricular basado en competencias y el plan de implementación.

A. El programa curricular: Establece la estrategia educativa de la carrera profesional y considera los siguientes componentes:

- I. La fundamentación del programa curricular.
- II. El perfil del ingresante.
- III. El perfil del egresado.
- IV. El plan de estudios
- V. Las líneas de investigación
- VI. La tabla de equivalencia



B. El plan de implementación: Establece los elementos necesarios para efectuar el rediseño o actualización del programa curricular. Considera los siguientes componentes:

- I. Recursos humanos, administrativos y financieros
- II. Plan de transición para la implementación de un programa curricular.

El seguimiento y la evaluación permiten establecer un proceso de mejora continua para tener en forma permanente programas curriculares que se encuentren alineados a las demandas sociales y productivas. Este seguimiento y evaluación debe enfocarse principalmente a las competencias que debieron ser desarrolladas y establecidas en el perfil del egresado.

Se establece de modo referencial el periodo de 3 años para la actualización de programas curriculares.

**Fomento de la investigación formativa de pregrado**

Este mecanismo permite implementar o mejorar el fomento de la investigación formativa de pregrado.

Este sistema consiste en tres etapas:

- 1) Diagnóstico.
- 2) Diseño o fortalecimiento.
- 3) Seguimiento y evaluación.

Este sistema debe ser desarrollado e implementado por el Vicerrectorado Académico articulando esfuerzos con el Vicerrectorado de Investigación. Este mecanismo tiene dos principales objetivos:

- a) Fomentar y fortalecer las asesorías de proyectos de investigación (cursos u otras actividades académicas), trabajos de investigación (Bachiller) y tesis de pregrado (Título Profesional).
- b) Fomentar los fondos de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación (cursos u otras actividades académicas), trabajos de investigación (Bachiller) y tesis de pregrado (Título Profesional).

- La primera consiste en realizar un diagnóstico para que la universidad establezca las líneas de investigación que adoptarán los programas curriculares de las carreras profesionales. Para la implementación del fomento de la investigación formativa se debe contar con:

- ✓ Un órgano universitario de investigación, pudiendo ser este el Vicerrectorado de investigación.
- ✓ Las líneas de investigación oficialmente aprobadas
- ✓ Un código de ética para la investigación.

#### **PRODUCTO 4: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

El producto consiste en brindar servicios de apoyo a los estudiantes que podrían presentar dificultades personales para el adecuado desempeño académico. Asimismo, busca complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios.

El apoyo académico busca ejecutar intervenciones que permitan guiar a los estudiantes en la búsqueda y selección de diferentes recursos de aprendizaje y generar o reforzar sus capacidades de estudio. La entrega de este servicio es presencial y se realiza a través de las oficinas correspondientes.



El servicio de bienestar social (salud, alimentación, transporte, residencia estudiantil, asistencia social, orientación psicopedagógica y psicológica) está dirigido a estudiantes de pregrado de universidades públicas que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económica o afectiva. Para brindar un servicio articulado y efectivo a este grupo de estudiantes, es necesario contar con una etapa en la que se analice la información de los ingresantes, se diseñe y articule el conjunto de servicios que se requerirá para la intervención, se ejecute adecuadamente los servicios o intervenciones definidas y, finalmente, se realice seguimiento y evaluación a las intervenciones ejecutadas. La entrega de esta actividad a la población priorizada se lleva a cabo en la tercera etapa del proceso.

Esta metodología del Presupuesto por Resultados (PpR) vincula los recursos asignados con los resultados a obtener en la sociedad a través de la entrega de productos a los usuarios beneficiarios que constituye su población objetivo.

Estos productos, los cuales están a cargo básicamente de las Facultades, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Oficina Central de Calidad Universitaria, se reflejan en el presente Plan Operativo, conteniendo su respectiva unidad de medida y cantidad de meta programada, cuyos resultados deberán ser informados en evaluaciones semestrales que posteriormente serán solicitadas por la Oficina Ejecutiva de Planificación Universitaria, los avances físicos y financieros en función de las metas programadas presenten una adecuada correlación, tanto a nivel de las actividades como de los proyectos, guardando la coherencia necesaria entre los recursos ejecutados y los resultados físicos obtenidos, lo cual será informado en la etapa de evaluación correspondiente, y así ver el logro de resultados alcanzados en el marco de la Programación presupuestaria multianual y los objetivos institucionales establecidos.

Los productos y actividades del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" son:

**PRODUCTO 1: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS.**

Actividad 1.1: Selección docente.

Actividad 1.2: Ejercicio de la docencia universitaria.

Actividad 1.3: Evaluación de docentes.

Actividad 1.4: Capacitación docente.

**PRODUCTO 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS**

Actividad 2.1: Mantenimiento, reposición y operación.

**PRODUCTO 3: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS**

Actividad 3.1: Gestión curricular.

Actividad 3.2: Fomento de la Investigación formativa del pregrado.

**PRODUCTO 4: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE**

Actividad 4.1: Apoyo académico.

Actividad 4.2: Bienestar y asistencia social.

Actividad 4.3: Servicios educacionales complementarios.



**V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.**

C:\Users\SECRETARIA\Desktop\PRESUPUESTO DE INGRESOS- AÑO 2018.pdf

**VI. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

(Imprimir de la Web CEPLAN del Menú Reportes. Anexo: POI Meta Física y POI Meta Financiera y Adjuntar)



**VII. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**INDICADORES DE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LAS FACULTADES.**

PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
Producto 1: Docentes con adecuadas competencias	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes	Encuesta MINEDU (en proceso)	Educación básica de los postulantes
	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones Básicas de calidad de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por la SUNEDU	Registro administrativo de SUNEDU	Elección adecuada de los estudiantes en las carreras profesionales de las universidades públicas
Producto 2: Infraestructura y equipamiento adecuados	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años que se encuentran satisfechos con la calidad de la infraestructura	Encuesta MINEDU (en proceso)	Selección adecuada de estudiantes
	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones Básicas de calidad de infraestructura para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	Registro administrativo de SUNEDU	Gestión adecuada de los riesgos de desastres en las universidades públicas
Producto 3: Programas curriculares adecuados	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con la calidad del programa curricular	encuesta MINEDU (en proceso)	

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019**



	Porcentaje de universidades que cuentan con Planes de Estudio (programas curriculares) de todas las carreras de pre grado que ofrecen, aprobados por la autoridad competente	Registro administrativo de SUNEDU	
Producto 4: Servicios adecuados de apoyo al estudiante	Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos de la universidad	Información de las universidades Sistema de Recojo de Información (SRI)MINEDU	
	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educativos complementarios promovidos por la universidad	Encuesta MINEDU (en proceso)	
	Porcentaje de Universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad de servicios Educativos Complementarios Básicos para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por la SUNEDU	Registro administrativo de SUNEDU	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>	<b>SUPUESTOS IMPORTANTES</b>
Producto 1:			
1.1. Selección docente	1. Número de docentes adecuadamente seleccionados	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU	Estabilidad política de las universidades públicas.
1.2. Ejercicio de la docencia universitaria	2. Número de docentes que ejercen la docencia universitaria		Información accesible y confiable de las universidades públicas
1.3. Evaluación de Docentes	3. Número de docentes adecuadamente evaluados		Gestión ética y transparente de las universidades públicas
1.4. Capacitación Docente	4. Número de docentes adecuadamente capacitados		



<b>Producto 2</b>		
2.1. Mantenimiento, reposición y operación	1. Número de unidades de infraestructura y equipamiento, mantenidas, repuestas y operadas adecuadamente	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU
<b>Producto 3</b>		
3.1. Gestión Curricular	1. Numero de carreras Profesionales con programas curriculares adecuados	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU
3.2. Fomento de la investigación formativa	2. Número de investigación formativas de pregrado	verificación por parte del MINEDU
<b>Producto 4</b>		
4.1. Apoyo Académico	1. Número de Estudiantes que reciben apoyo académico.	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU
4.2. Bienestar y asistencia social	2. Número de estudiantes que reciben servicios de bienestar y asistencia social	
4.3. Servicios educativos complementarios	3. Número de estudiantes que participan en los servicios educativos complementarios	

**VIII. ANEXOS**

Resumen de Cuadro de Necesidades por Productos y Actividad

C:\Users\SECRETARIA\Desktop\cuadro de necesidades 2019.xlsx